

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente EXP034/2024/19, instruido para la contratación de la prestación del servicio de auditoría a efectos de justificación de proyectos de investigación y/o transferencia, subvenciones y ayudas concedidas a la Universidad de Cádiz, por importe base unitario de 500,00 €, total 21% IVA incluido 605,00 €, con un valor estimado de 140.000,00 y un período de ejecución de 3 años, a propuesta de la Directora del Área de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz, D^a María Milagrosa Sanlés Pérez, de fecha 12 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de insuficiencia de medios emitido por el responsable del contrato, en el que se constata que no se dispone de medios personales adecuados para llevar a cabo un servicio de las características del que se pretende contratar, ya que es necesaria una especial cualificación que sólo las empresas del sector pueden proveer de manera eficaz.

Visto el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por la Gerente de la Universidad de Cádiz, por delegación de competencia del Rector, con fecha 01/12/2020, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz de fecha 01/12/2020.


Visto el certificado de existencia de crédito de acuerdo con lo exigido en el artículo 116.3 de la citada Ley.

Vista la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) cumplimentada y firmada por las personas intervinientes en el procedimiento de contratación, como medida para luchar contra el fraude, favoritismo y corrupción, según se dispone en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el II Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Cádiz aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 27 de abril de 2023.

HE RESUELTO

1º) En cumplimiento del apartado 1 del artículo 116 LCSP, acordar la iniciación del expediente EXP034/2024/19, relativo a la contratación de la prestación del servicio de auditoría a efectos de justificación de proyectos de investigación y/o transferencia, subvenciones y ayudas concedidas a la Universidad de Cádiz, por estimarse singularmente necesaria, por importe base unitario de 500,00 €, total 21% IVA incluido 605,00 €, con un valor estimado de 140.000,00 y un período de ejecución de 3 años.

2º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando incorporados al expediente.

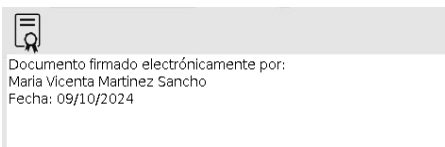
CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UEDJ7BL64ISR66J7WMJK7OE	Fecha	09/10/2024 12:04:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UEDJ7BL64ISR66J7WMJK7OE	Página	1/2	


3º) Conforme establece el artículo 117 de esta Ley y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación, **APROBAR EL EXPEDIENTE Y ACORDAR LA APERTURA** del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento Abierto.

En Cádiz, en el día de la firma.

LA GERENTE, por delegación de competencia del Rector,
(Resolución UCA/R004REC2024, BOUCA núm. 402 de 02/02/2024)

Fdo. María Vicenta Martínez Sancho.



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UEDJ7BL64ISR66J7WMJK7OE	Fecha	09/10/2024 12:04:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UEDJ7BL64ISR66J7WMJK7OE	Página	2/2	